



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD

1051

29 MAR 2016

000104



Ibagué,

CIRCULAR

PARA: RECTORES Y RECTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ:

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Responsabilidades de los Rectores de las Instituciones Educativas y Directores de Centros Rurales para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica TODOS APRENDER 2.0

1. Promover la excelencia y la profesionalización docente mediante el apoyo al programa entorno al fortalecimiento de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
2. Hacer seguimiento al mejoramiento de los aprendizajes de las estudiantes de su establecimiento educativo.
3. Liderar acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, reflejados, por ejemplo, en los resultados de los exámenes de Estado (pruebas Saber), teniendo como meta anual el aumento del porcentaje de estudiantes de grado tercero y quinto ubicados en los niveles satisfactorio y avanzado en las áreas de lenguaje y matemática.
4. Liderar y hacer seguimiento a la aplicación de pruebas definidas por el programa para evaluar con propósito formativo los aprendizajes de los estudiantes.
5. Garantizar los espacios y el tiempo para el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento en su establecimiento educativo, en la cantidad e intensidad prevista.
6. Garantizar la participación de las docentes en las sesiones de trabajo situado con los tutores y en las Comunidades de Aprendizaje en su establecimiento educativo
7. Promover y garantizar el acompañamiento del tutor a las docentes en el aula, en las sedes de los establecimientos educativos acompañados.
8. Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la entrega y verificación de la entrega de materiales educativos en las diferentes sedes de su establecimiento educativo.
9. Promover el uso pedagógico del material educativo entregado en su establecimiento educativo.

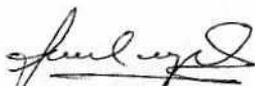
29 MAR 2016

Continuación...

000104

10. Propender para que todas las áreas de la gestión escolar del establecimiento educativo, apoyen la implementación de la ruta de formación y acompañamiento del programa, con especial énfasis en aquellas acciones enfocadas en el Aula de clase.
11. Relacionarse con las agentes del programa, así como con la comunidad educativa acompañada con respeto, cortesía y buen trato.
12. Participar en el desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del Programa Todos a Aprender 2.0, específicamente en la formación a directivos docentes, en el acompañamiento a prácticas de aula y aquellos pertinentes al rol de rector.
13. Priorizar la gestión de recursos con organizaciones públicas y privadas para el apoyo al desarrollo del programa.
14. Adoptar y comunicar anualmente a su secretaria de educación, un plan de trabajo que incluya espacios y tiempos disponibles para realizar sesiones de trabajo situado, acompañamientos de aula y demás actividades propuestas para el Programa.
15. Comunicar de manera oportuna a la respectiva secretaria de educación, las novedades referentes al desarrollo de la ruta de formación y acompañamiento del programa.

Atento saludo,



FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaría de Educación Municipal



AMPARO BETANCOURT ROA
Directora de Calidad Educativa

Proyectó: Dora 